



## Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 397 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.1256/24 Contratación Directa N° 34/24 cuyo objeto es la " Contratación de Análisis FAPAS - determinación de gluten en alimentos " Adjudicación - Exclusividad

VISTO, el expediente EXP-1256- 2024 - AME - DDME-SAJI #UNLa de fecha 28 de mayo de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N°30/ 24 de fecha 28 de mayo de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°34/24 cuyo objeto es la “Contratación de Analisis FAPAS - determinación de gluten en alimentos”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del Visto y la naturaleza del servicio licitado, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Exclusividad”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de R-BIOPHARM LATINOAMERICA SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura y la mejora formulada por el proponente, lo expuesto en el informe final confeccionado por la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 34/24, referente a la "Contratación de Analisis FAPAS - determinación de gluten en alimentos" a la oferta presentada por la firma R-



BIOPHARM LATINOAMERICA SA (CUIT N° 30-70941568-5), por un importe total de Pesos Un Millón Doscientos Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 75/100 (\$1.230.499,75), conforme NOTA - 2024 - 1227 - DCOM-SADM #UNLa;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2024 - 632 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para Contratación Directa N° 34/24, referente a la "Contratación de Analisis FAPAS - determinación de gluten en alimentos", conforme el encuadre de "Adjudicación Simple por Exclusividad", de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 34/24, referente a la "Contratación de Analisis FAPAS - determinación de gluten en alimentos" a la oferta presentada por la firma R-BIOPHARM LATINOAMERICA SA (CUIT N° 30-70941568-5), por un importe total de Pesos Un Millón Doscientos Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 75/100 (\$1.230.499,75).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-15 Partida Presupuestaria 12.06.02.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario de Administración, el Secretario General y Jefe de Gabinete y la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas



Sistema: sudocu  
Fecha: 03/07/2024 12:37:37  
Cargado por: Melanie Aguero



Sistema: sudocu  
Fecha: 03/07/2024 15:26:46  
Autorizado por: Guillermo Grosskopf



Sistema: sudocu  
Fecha: 05/07/2024 20:04:51  
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani



Sistema: sudocu  
Fecha: 03/07/2024 13:14:47  
Autorizado por: Mariana Ugarte



Sistema: sudocu  
Fecha: 03/07/2024 16:29:45  
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez